

En relación a su escrito, de fecha 28 de julio de 1997, presentado el mismo día en el Ministerio para las Administraciones Públicas, en recurso de reposición contra la providencia de apremio de la certificación de descubierto:

Clave: C01000 95 2100093934.
Número: 21RM95002643.
Liquidación: X4-3512/95.
Principal: 250.000 ptas.
Sujeto pasivo: Transportes Amater, S.A.
Domicilio: Madrid.

Al objeto de continuar con la tramitación del expediente, remita o presente en el plazo de diez días, según prescribe el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente documento:

- Poder bastante acreditativo de su condición de representante legal de la entidad Transporte Amater, S.A., mediante copia simple o fotocopia compulsada.

Indicándole que si no lo hiciera se tendrá por no realizado el acto de presentación del recurso, archivándose sin más trámite. Huelva, 29 de octubre de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones que se citan.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indican, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente: R-111/97.
Representante: López Sánchez, Antonio L.
Interesado: Recreativos Onuba, S.L.
Domicilio: C/ Cervantes, núm. 13, Huelva.

Constando en el Servicio de Intervención acuerdo de anulación de las liquidaciones J1-01 a J1-23/97.

Considerando que, a tenor del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, la anulación de la liquidación de origen se incluye entre los motivos que fundamentan la impugnación del procedimiento de apremio.

El Jefe de Servicio que suscribe acuerda anular de oficio la providencia de apremio dictada sobre las certificaciones de descubierto números 743 a 764 y 767/97 a nombre de Recreativos Onuba, S.L., expedidas a raíz de las mismas. Huelva, 1 de agosto de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Coín, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Coín, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe deberá ser ingresado en esta oficina liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE COÍN.

RELACION Nº 01/97 DE DEUDORES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
775/91	-336/95	EDIF.CONTRATAS BERNAL S.L.	829035572	
BASE	8.395.540	C/SALITRE, Nº 55, MALAGA.		43.245
SACE	8.564.645	-337/95		44.113
776/91	-338/95	EDIF.CONTRATAS BERNAL S.L.	829035573	
BASE	10.572.844			54.455
SACE	11.493.064	-339/95		59.142
675/91	-333/95	EDIF.CONTRATAS BERNAL S.L.	829035573	
BASE	1.221.770			6.298
SACE	1.221.770	-334/95		75.511
934/91	-342/95	EDIF.CONTRATAS BERNAL S.L.	829035573	
BASE	210.840			1.070
SACE	210.840	-343/95		13.034
1.816/90	-324/95	RUIZ RUEDA ANTONIO	24917374W	
BASE	1.600.000	PLAZA BASCONIA, Nº 3-2º-A, MALAGA.		5.040
1.184/91	-346/95	MARTINEZ SALGADO MARIA PAZ	24774087	
BASE	276.300	C / MARTIN GARCIA, Nº 7, MALAGA.		35.602
340/92	-351/95	UNIFAMILIARES BENAMIEL S.A.	A29128071	
BASE	73.600.000	ARROYO DE LA MIEL, MALAGA		379.040
	-352/95	PROMOTORAS ATABAL S.A.	A29228467	
BASE	40.000.000	COMPOSITOR LEMBERS EDF.SALAXIA, MALAGA.		412.000
248/92	-326/95	SOMEZ CALLEJO ANTONIO	24859764V	
BASE	618.360	PLZ.ESPAÑA, Nº 25.ALHAIPIN EL GRANDE.		3.139
745/90	-325/95	RISUEL RICO JOAN EMILIO	24822500	
BASE		PLAZA BOLA S/N. ALHAURIN EL GRANDE.		10.573
202/92	-328/95	PEREZ MORENO JOSEFA	25036542F	
BASE	21.425.000	C/FLORAS, Nº 66. ALHAURIN EL GRANDE.		110.339
SACE	21.425.000	-329/95		110.339

065/92	-357/95	SHOURBRIDGE MARY ANN	97294628
BASE	420.000	CENTRO, Nº7, SURO.	25.951
077/93	-358/95	ARRAZI LACURZANA DANIEL	163652615
BASE	1.930.000	MAYOR, Nº11, SAN ADRIAN, NAVARRA.	35.694
1.054/94	-362/95	JIMENEZ BERLANEA RAFAEL	3-3530E4
BASE	3.423.250	CRISTOBAL COLON, Nº19, COIN.	212.181
241/93	-356/95	BALIANO BENILLA JUAN A.	24287195L
BASE		CRISTOBAL COLON, Nº 1, COIN.	96.000
1.127/92	-353/95	FERNANDEZ BERNAL SALVADOR	33369949K
BASE	402.528	CRISTOBAL COLON, Nº3-2-S, COIN.	2.078
323/92	-349/95	SANTOS GUTIERREZ JUAN	24929005J
BASE	726.120	AVD. DOCTOR MARAÑON, Nº10, COIN.	3.755
	-350/95	GONZALEZ NARANJO SALVADOR	24987456A
BASE	728.120	HERNANDES MACHADO, Nº1-3-1, COIN	25.002
755/91	-325/95	GONZALEZ ABULAR SEBASTIAN	75962702E
BASE	1.427.176	HERNANDES MACHADO, Nº1, COIN.	7.561
1.045/91	-344/95	MERINO LUCENA ANTONIO	24672365N
BASE	456.800	BARRIADA LAS FLORES, Nº5, COIN.	28.234

Málaga, 14 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Torrox, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores a la continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones y Donaciones de Torrox (Málaga), se han practicado las siguientes comprobaciones de base y liquidación por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos contra las liquidaciones que pueden interponerse:

- a) Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Málaga).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso

determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo.

SUJETO PASIVO: MEDLEY, John Stanley
 EXPEDIENTE: 2654/89A
 BASE: 6.188.240 Ptas. IMPORTE: 31.879 Ptas.

SUJETO PASIVO: HEREDEROS DE CASTILLA CANTALEJO, Francisco
 EXPEDIENTE: 2526/90A
 BASE: 930.000 Ptas. IMPORTE: 57.479 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARUSEL, Antoine Michel Jean
 EXPEDIENTE: 2879/90A
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 117.880 Ptas.

SUJETO PASIVO: THIBEAU, Marie-Caroline Therese
 EXPEDIENTE: 2880/90A
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 117.880 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARUSEL, Gerard Paul George
 EXPEDIENTE: 2881/90A
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 353.636 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARUSEL, Jerome Antoine Albert M.
 EXPEDIENTE: 2882/90A
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 353.636 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARUSEL, Antoine Jules Roger
 EXPEDIENTE: 2883/90A
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 353.636 Ptas.

SUJETO PASIVO: GUERRERO GUERRERO, Rosario
 EXPEDIENTE: 1782/92A
 BASE: 891.000 Ptas. IMPORTE: 55.113 Ptas.

SUJETO PASIVO: PELAEZ GUERRERO, María José
 EXPEDIENTE: 1782/92A
 BASE: 362.600 Ptas. IMPORTE: 22.409 Ptas.

SUJETO PASIVO: WILKINSON, Edward
 EXPEDIENTE: 2407/92A
 BASE: 1.380.000 Ptas. IMPORTE: 125.403 Ptas.

SUJETO PASIVO: ANELLI, Rosa
 EXPEDIENTE: 0295/94A
 BASE: 760.000 Ptas. IMPORTE: 46.968 Ptas.

SUJETO PASIVO: AGUILAR MARQUEZ, Antonio
 EXPEDIENTE: 0469/94A
 BASE: 613.000 Ptas. IMPORTE: 50.724 Ptas.

SUJETO PASIVO: ALVAREZ VARGAS, Francisco
 EXPEDIENTE: 1158/94A
 BASE: 1.261.808 Ptas. IMPORTE: 99.199 Ptas.

SUJETO PASIVO: REHER, Melita Margarete
 EXPEDIENTE: 2137/94A
 BASE: 100.000 Ptas. IMPORTE: 67.800 Ptas.